

**LISTADO DE ASPIRANTES NO ADMITIDOS A LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO POR TRANSFERENCIA PARA EL PERÍODO AGOSTO - DICIEMBRE DE 2018**

#	CÓDIGO	SEDE	ESTADO SOLICITUD	Razón no aprobación
1	201810209	CALI	NO APROBADA	El Comité de Programa analizó el historial académico y encontró que el estudiante posee 4 BRA en el Programa al cual aspira (Química). A la luz del acuerdo 009 es inviable la admisión nuevamente a Programa.
2	201810250	CALI	NO APROBADA	Se clasificaron a los aspirantes en orden de mayor a menor de acuerdo con el promedio total acumulado y el promedio de las asignaturas básicas de ciencias vistas en el Programa de procedencia. Fueron admitidos los primeros en este orden.
3	201810361	CALI	NO APROBADA	Se clasificaron a los aspirantes en orden de mayor a menor de acuerdo con el promedio total acumulado y el promedio de las asignaturas básicas de ciencias vistas en el Programa de procedencia. Fueron admitidos los primeros en este orden.
4	201810213	CALI	NO APROBADA	Se clasificaron a los aspirantes en orden de mayor a menor de acuerdo con el promedio total acumulado y el promedio de las asignaturas básicas de ciencias vistas en el Programa de procedencia. Fueron admitidos los primeros en este orden.
5	201810341	CALI	NO APROBADA	En los cursos aprobados en el Programa y la Universidad de Procedencia no se cumple con el número de créditos académicos requeridos; como tampoco se logra cumplir el criterio de calificación establecido por el Instituto de Psicología; e igualmente se encuentran diferencias sustanciales en los propósitos y contenidos con varios de los cursos del Programa de Psicología de Univalle. La aspirante quedaría ubicada en primer semestre y según contempla el Acuerdo del Consejo Superior 009 de Noviembre 13 de 1997, en su artículo 80: "Quienes deseen trasladarse o transferirse al primer semestre de cualquier Programa Académico, deberán someterse a los requisitos ordinarios de admisión".
6	201810302	CALI	NO APROBADA	En los cursos aprobados en el Programa y la Universidad de Procedencia no se cumple con el número de créditos académicos requeridos; como tampoco se logra cumplir el criterio del promedio establecido por el Instituto de Psicología; e igualmente se encuentran diferencias sustanciales en los propósitos y contenidos con varios de los cursos del Programa de Psicología de Univalle. EL aspirante quedaría ubicado en primer semestre y según contempla el Acuerdo del Consejo Superior 009 de Noviembre 13 de 1997, en su artículo 80: "Quienes deseen trasladarse o transferirse al primer semestre de cualquier Programa Académico, deberán someterse a los requisitos ordinarios de admisión".
7	201810358	CALI	NO APROBADA	Si bien la aspirante ha desarrollado y aprobado dentro del Programa de Licenciatura en Filosofía, los cursos obligatorios de ley, otros de tipo complementario; revisadas sus posibles equivalencias se encuentran cursos que han sido aprobados y son pertinentes para el estudio de la Licenciatura de Filosofía, pero sin pertinencia para la formación en el Programa de Psicología. El aspirante quedaría ubicada en primer semestre y según contempla el Acuerdo del Consejo Superior 009 de Noviembre 13 de 1997, en su artículo 80: "Quienes deseen trasladarse o transferirse al primer semestre de cualquier Programa Académico, deberán someterse a los requisitos ordinarios de admisión".
8	201810216	CALI	NO APROBADA	En los cursos aprobados en el Programa y la Universidad de Procedencia no se cumple con el número de créditos académicos requeridos; como tampoco se logra cumplir el criterio del promedio establecido por el Instituto de Psicología; e igualmente se encuentran diferencias sustanciales en los propósitos y contenidos con varios de los cursos del Programa de Psicología de Univalle. El aspirante quedaría ubicado en primer semestre y según contempla el Acuerdo del Consejo Superior 009 de Noviembre 13 de 1997, en su artículo 80: "Quienes deseen trasladarse o transferirse al primer semestre de cualquier Programa Académico, deberán someterse a los requisitos ordinarios de admisión".
9	201810229	CALI	NO APROBADA	realizado el estudio de equivalencias se encontró que de acuerdo con la Resolución 045 de 2013 del Consejo Académico (reglamento de inscripción y admisión de aspirantes a programas académicos) en su Artículo 31, parágrafo: .....No se aceptarán solicitudes de Transferencia a primer semestre de un Programa Académico. El ingreso a primer semestre sólo se hará a través del proceso de admisión previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente reglamento" y la Resolución 053 de junio de 2011 del Instituto de Educación y Pedagogía en su Artículo 2, parágrafo Ic. "Haber cursado y aprobado el equivalente al 60% de las asignaturas del primer año del programa al que desea ingresar, con un promedio acumulado no inferior a tres punto cinco (3.5) y un mínimo de nota por asignatura de 3.5".

**LISTADO DE ASPIRANTES NO ADMITIDOS A LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO POR TRANSFERENCIA PARA EL PERÍODO AGOSTO - DICIEMBRE DE 2018**

#	CÓDIGO	SEDE	ESTADO SOLICITUD	Razón no aprobación
10	201810385	CALI	NO APROBADA	La Dirección del Programa Académico de Arquitectura después de revisar los contenidos programáticos y de realizar el respectivo estudio de equivalencia, informa que la siguiente solicitante NO cumplen con los requisitos mínimos, según Resolución 025 de febrero 19 de 2015 emana por el Consejo Académico, Artículo 2, numeral 6: Una vez realizado el estudio de respectivas equivalencias, el aspirante no podrá quedar en primer o segundo semestre. Por consiguiente, no le fue aprobada la solicitud de transferencia al programa académico de Arquitectura.
11	201810240	CALI	NO APROBADA	Teniendo en cuenta que el Programa Académico cuenta con un cupo para esta modalidad de ingreso, se aprobó una sólo solicitud
12	201810325	CALI	NO APROBADA	Teniendo en cuenta que el Programa Académico cuenta con un cupo para esta modalidad de ingreso, se aprobó una sólo solicitud
13	201810311	CALI	NO APROBADA	No es posible aceptar la trasferencia del aspirante. Lo anterior, considerando que el pensum de Licenciatura en Artes Visuales, contiene la asignatura Proyectos que es asignatura transversal en el Programa y va desde el nivel I hasta el nivel VII, iniciando en primer semestre con una intensidad semanal de cuatro (4) horas y 4 créditos. Que además la asignatura de proyectos, comprende no solo créditos teóricos sino prácticos. Revisando las asignaturas aprobadas por el aspirante Erazo, no encontramos asignaturas con las cuales puedan ser homologadas las asignaturas Proyectos I y Proyectos II que se cursan en primer y segundo semestre respectivamente, Y de acuerdo con el punto 6, de su comunicación, "el aspirante no podrá quedar ubicado en primer o segundo semestre". Se recomienda al aspirante ingresar por el proceso de admisiones regular y solicitar homologaciones, que está dirección evaluará pertinentemente
14	201810344	CALI	NO APROBADA	En Comité de Plan extraordinario del día 27 de Abril de 2018 mediante acta N° 6, se analizaron las siete (7) solicitudes de Transferencia para el Programa Académico de Enfermería; en este sentido, revisando los criterios de admisión como: notas superiores a 3.5, no llevar más de un año de retiro de la Universidad para estudiantes egresados de Instituciones de Educación superior diferente a la Universidad del Valle y no tener sanciones, el Comité de Plan aprueba 3 solicitudes de ingreso por transferencia de acuerdo al cupo disponible para el período académico Agosto Diciembre de 2018.
15	201810204	CALI	NO APROBADA	En Comité de Plan extraordinario del día 27 de Abril de 2018 mediante acta N° 6, se analizaron las siete (7) solicitudes de Transferencia para el Programa Académico de Enfermería; en este sentido, revisando los criterios de admisión como: notas superiores a 3.5, no llevar más de un año de retiro de la Universidad para estudiantes egresados de Instituciones de Educación superior diferente a la Universidad del Valle y no tener sanciones, el Comité de Plan aprueba 3 solicitudes de ingreso por transferencia de acuerdo al cupo disponible para el período académico Agosto Diciembre de 2018.
16	201810381	CALI	NO APROBADA	En Comité de Plan extraordinario del día 27 de Abril de 2018 mediante acta N° 6, se analizaron las siete (7) solicitudes de Transferencia para el Programa Académico de Enfermería; en este sentido, revisando los criterios de admisión como: notas superiores a 3.5, no llevar más de un año de retiro de la Universidad para estudiantes egresados de Instituciones de Educación superior diferente a la Universidad del Valle y no tener sanciones, el Comité de Plan aprueba 3 solicitudes de ingreso por transferencia de acuerdo al cupo disponible para el período académico Agosto Diciembre de 2018.
17	201810294	CALI	NO APROBADA	En Comité de Plan extraordinario del día 27 de Abril de 2018 mediante acta N° 6, se analizaron las siete (7) solicitudes de Transferencia para el Programa Académico de Enfermería; en este sentido, revisando los criterios de admisión como: notas superiores a 3.5, no llevar más de un año de retiro de la Universidad para estudiantes egresados de Instituciones de Educación superior diferente a la Universidad del Valle y no tener sanciones, el Comité de Plan aprueba 3 solicitudes de ingreso por transferencia de acuerdo al cupo disponible para el período académico Agosto Diciembre de 2018.
18	201810320	CALI	NO APROBADA	De acuerdo a las equivalencias que se aprobarían en su caso, quedaría ubicada en segundo semestre, ya que tendría que cursar nuevamente asignaturas que no pueden ser homologadas, debido a la diferencia entre el contenido de los currículos, por tanto, no lograría completar los prerrequisitos necesarios para ingresar a cuarto semestre en Agosto de 2018.
19	201810316	CALI	NO APROBADA	De acuerdo a las equivalencias que se aprobarían en su caso, quedaría ubicado en segundo semestre, ya que tendría que cursar nuevamente asignaturas que no pueden ser homologadas, debido a la diferencia de créditos entre los currículos, por tanto, no lograría completar los prerrequisito necesarios para ingresar a cuarto semestre en Agosto de 2018.

**LISTADO DE ASPIRANTES NO ADMITIDOS A LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO POR TRANSFERENCIA PARA EL PERÍODO AGOSTO - DICIEMBRE DE 2018**

#	CÓDIGO	SEDE	ESTADO SOLICITUD	Razón no aprobación
20	201810245	CALI	NO APROBADA	De acuerdo a las equivalencias que se aprobarían en su caso, quedaría ubicada en segundo semestre, ya que tendría que cursar nuevamente asignaturas que no pueden ser homologadas, debido a la diferencia entre el contenido de los currículos, por tanto, no lograría completar los prerrequisitos necesarios para ingresar a cuarto semestre en Agosto de 2018.
21	201810384	CALI	NO APROBADA	En el Comité de Programa Académico se revisó la solicitud de Transferencia de la aspirante. Al realizar el estudio de la documentación requerida se observan varias inconsistencias como son: 1. El certificado de calificaciones reporta dos veces el semestre tercero (3). 2. El certificado de Promedio Acumulado, certifica que cursó cuatro (4) semestres, y al realizar el detalle de los semestres certifican cinco (5) semestres. 3. La calificación del Promedio acumulado es tres punto cinco seis (3.56), la cual no coincide con los promedios reportados en el certificado de calificaciones. Por lo anteriormente expuesto, el Comité de Programa concluye que la estudiante no cumple con los requerimientos exigidos para realizar la transferencia a la Universidad del Valle.
22	201810246	CALI	NO APROBADA	Fueron aceptados los 11 primeros de la lista de mayor a menor de avance de estudio y promedio de calificaciones de los inscritos por transferencia, de acuerdo con los cupos establecidos por el Programa Académico.
23	201810208	CALI	NO APROBADA	Fueron aceptados los 11 primeros de la lista de mayor a menor de avance de estudio y promedio de calificaciones de los inscritos por transferencia, de acuerdo con los cupos establecidos por el Programa Académico.
24	201810285	CALI	NO APROBADA	Fueron aceptados los 11 primeros de la lista de mayor a menor de avance de estudio y promedio de calificaciones de los inscritos por transferencia, de acuerdo con los cupos establecidos por el Programa Académico.
25	201810354	CALI	NO APROBADA	Fueron aceptados los 11 primeros de la lista de mayor a menor de avance de estudio y promedio de calificaciones de los inscritos por transferencia, de acuerdo con los cupos establecidos por el Programa Académico.
26	201810272	CALI	NO APROBADA	Fueron aceptados los 11 primeros de la lista de mayor a menor de avance de estudio y promedio de calificaciones de los inscritos por transferencia, de acuerdo con los cupos establecidos por el Programa Académico.
27	201810251	CALI	NO APROBADA	Fueron aceptados los 11 primeros de la lista de mayor a menor de avance de estudio y promedio de calificaciones de los inscritos por transferencia, de acuerdo con los cupos establecidos por el Programa Académico.
28	201810242	CALI	NO APROBADA	Fueron aceptados los 11 primeros de la lista de mayor a menor de avance de estudio y promedio de calificaciones de los inscritos por transferencia, de acuerdo con los cupos establecidos por el Programa Académico.
29	201810329	CALI	NO APROBADA	Fueron aceptados los 11 primeros de la lista de mayor a menor de avance de estudio y promedio de calificaciones de los inscritos por transferencia, de acuerdo con los cupos establecidos por el Programa Académico.
30	201810244	CALI	NO APROBADA	Fueron aceptados los 11 primeros de la lista de mayor a menor de avance de estudio y promedio de calificaciones de los inscritos por transferencia, de acuerdo con los cupos establecidos por el Programa Académico.
31	201810340	CALI	NO APROBADA	Fueron aceptados los 11 primeros de la lista de mayor a menor de avance de estudio y promedio de calificaciones de los inscritos por transferencia, de acuerdo con los cupos establecidos por el Programa Académico.
32	201810296	CALI	NO APROBADA	Fueron aceptados los 11 primeros de la lista de mayor a menor de avance de estudio y promedio de calificaciones de los inscritos por transferencia, de acuerdo con los cupos establecidos por el Programa Académico.
33	201810295	CALI	NO APROBADA	el Comité de Programa, luego de estudiar la solicitud, decidió no aprobarla, teniendo en cuenta que el proceso de transferencia está regido por la resolución 025/15 del Consejo Académico, la cual establece que: 1. Al momento de inscribirse, el aspirante debe tener aprobado mínimo 4 semestres para programas profesionales... 2. Una vez realizado el estudio de las equivalencias, el aspirante no podrá quedar ubicado en primero o segundo semestre. Con base en lo anterior, el aspirante, no cumple con lo establecido, ya que al revisar las asignaturas aprobadas por el estudiante con el pensum de su programa académico se evidencia que actualmente se encuentra cursando asignaturas de cuarto semestre, y al revisar el proceso de equivalencias quedaría ubicado en segundo semestre por su número de créditos (total de créditos a equivaler 27).
34	201810293	CALI	NO APROBADA	El aspirante no cumple con los requisitos para realizar este proceso: Realizado el estudio de las equivalencias, el aspirante no acredita el total de los tres primeros semestres del programa al cual se presentan y en este caso se requiere 55 créditos según resolución No. 101 de junio 9 de 2015 del Consejo de Facultad de Ingeniería.

**LISTADO DE ASPIRANTES NO ADMITIDOS A LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO POR TRANSFERENCIA PARA EL PERÍODO AGOSTO - DICIEMBRE DE 2018**

#	CÓDIGO	SEDE	ESTADO SOLICITUD	Razón no aprobación
35	201810348	CALI	NO APROBADA	La aspirante no cumple con los requisitos para realizar este proceso: Realizado el estudio de las equivalencias, el aspirante no acredita el total de los tres primeros semestres del programa al cual se presentan y en este caso se requiere 55 créditos según resolución No. 101 de junio 9 de 2015 del Consejo de Facultad de Ingeniería.
36	201810269	CALI	NO APROBADA	La aspirante no cumple con los requisitos para realizar este proceso: Realizado el estudio de las equivalencias, el aspirante no acredita el total de los tres primeros semestres del programa al cual se presentan y en este caso se requiere 55 créditos según resolución No. 101 de junio 9 de 2015 del Consejo de Facultad de Ingeniería.
37	201810228	CALI	NO APROBADA	La aspirante no cumple con los requisitos para realizar este proceso: Realizado el estudio de las equivalencias, el aspirante no acredita el total de los tres primeros semestres del programa al cual se presentan y en este caso se requiere 55 créditos según resolución No. 101 de junio 9 de 2015 del Consejo de Facultad de Ingeniería.
38	201810300	BUGA	NO APROBADA	No completó los créditos correspondientes a los 3 primeros semestres
39	201810306	ZARZAL	NO APROBADA	No completó los créditos correspondientes a los 3 primeros semestres
40	201810313	ZARZAL	NO APROBADA	No completó los créditos correspondientes a los 3 primeros semestres
41	201810376	CALI	NO APROBADA	Tiene sanción académica. Bajo rendimiento académico que lo sacó un semestre de su Universidad.
42	201810220	CALI	NO APROBADA	El aspirante, además fue estudiante activo del Programa ISA-3754 y fue sancionado académicamente, fue retirado del programa 3754 por caer en segundo bajo rendimiento y no cumplió con el artículo 62 del acuerdo No 009 de noviembre de 1997 y además no cumple con el requisito de no haber sido sancionado académicamente
43	201810372	CALI	NO APROBADA	La solicitud no fue aprobada ya que no cumple con lo establecido en el literal 1) del artículo 3° de la resolución No 101 del 2015 del Consejo de la Facultad de Ingeniería que textualmente establece "una vez realizado el estudio de equivalencias, el aspirante deberá acreditar, al menos, el cumplimiento del equivalente al total de créditos de los tres primeros semestres del programa al cual se presenta", en este caso ISA y los créditos equivalentes de los tres primeros semestres corresponden a 57 y para este caso fue de 44.
44	201810378	CALI	NO APROBADA	La solicitud no fue aprobada ya que no cumple con lo establecido en el literal 1) del artículo 3° de la resolución No 101 del 2015 del Consejo de la Facultad de Ingeniería que textualmente establece "una vez realizado el estudio de equivalencias, el aspirante deberá acreditar, al menos, el cumplimiento del equivalente al total de créditos de los tres primeros semestres del programa al cual se presenta", en este caso ISA y los créditos equivalentes de los tres primeros semestres corresponden a 57 y para este caso fue de 25.
45	201810343	CALI	NO APROBADA	La solicitud no fue aprobada ya que no cumple con lo establecido en el literal 1) del artículo 3° de la resolución No 101 del 2015 del Consejo de la Facultad de Ingeniería que textualmente establece "una vez realizado el estudio de equivalencias, el aspirante deberá acreditar, al menos, el cumplimiento del equivalente al total de créditos de los tres primeros semestres del programa al cual se presenta", en este caso ISA y los créditos equivalentes de los tres primeros semestres corresponden a 57 y para este caso fue de 45.
46	201810314	CALI	NO APROBADA	La solicitud no fue aprobada ya que no cumple con lo establecido en el literal 1) del artículo 3° de la resolución No 101 del 2015 del Consejo de la Facultad de Ingeniería que textualmente establece "una vez realizado el estudio de equivalencias, el aspirante deberá acreditar, al menos, el cumplimiento del equivalente al total de créditos de los tres primeros semestres del programa al cual se presenta", en este caso ISA y los créditos equivalentes de los tres primeros semestres corresponden a 57 y para este caso fue de 35.
47	201810217	CALI	NO APROBADA	El Comité decidió negar el ingreso al Programa Académico de Contaduría Pública, dado que, al realizar el proceso de equivalencias, la aspirante quedaba por debajo del segundo semestre, incumpliendo la resolución 025 de 2015 emanada por el Consejo Académico.
48	201810388	CALI	NO APROBADA	El Comité decidió negar el ingreso al Programa Académico de Contaduría Pública, debido a que no cumple con los semestres mínimos exigidos por la resolución 025 de 2015, emanada por el Consejo Académico, la cual expresa un mínimo cuatro semestres, en tal sentido, la aspirante solo cumple con el 78% de las asignaturas que comprenden del primero al cuarto semestre, tal como lo expresa la certificación emitida por la Universidad Santiago de Cali
49	201810292	NORTE DEL CAUCA	NO APROBADA	Puede consultar con el Programa Académico la decisión sobre la solicitud por usted presentada

**LISTADO DE ASPIRANTES NO ADMITIDOS A LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO POR TRANSFERENCIA PARA EL PERÍODO AGOSTO - DICIEMBRE DE 2018**

#	CÓDIGO	SEDE	ESTADO SOLICITUD	Razón no aprobación
50	201810231	CALI	NO APROBADA	<p>El Comité del Programa Académico en Administración de Empresas en uso de sus atribuciones y conforme los Artículos 79 y 83 del Acuerdo N°009 de Noviembre 13 de 1997 expedido por el Consejo Superior, estudió en su sesión del 27 de abril de 2018 la solicitud de transferencia de la aspirante, analizada bajo los criterios dispuestos por el Consejo Académico en el artículo 83°, Parágrafo 3 del Acuerdo 009 de 1997. Para el cual, el Comité del Programa mediante la Resolución 001 del 19 de febrero de 2018, estableció en el Artículo 3, parágrafo 1, literal b, "Acreditar un promedio acumulado igual o superior a cuatro punto cero (4.0) durante la carrera".</p> <p>En virtud de lo mencionado anteriormente, la aspirante no cumple con los requisitos establecidos para el proceso de Transferencia al programa de Administración de Empresas.</p>
51	201810383	PACÍFICO	NO APROBADA	<p>La aspirante una vez realizado el estudio de equivalencias por parte del Comité de Programa, no alcanza el 20% de créditos del programa académico el cual es equivalente a primer y segundo semestre por lo cual no cumple con lo establecido en el artículo 83 del Acuerdo 009 de 1997. Artículo 83: Se entiende por TRANSFERENCIA el ingreso a un Programa Académico de la Universidad, a semestres superiores al primero, de estudiantes que provienen de otras Instituciones de Educación Superior debidamente reconocidas por el Estado" (resaltado nuestro). Ni con lo dispuesto por el Consejo Académico en la resolución 025 del 19 de Febrero de 2015. Artículo 2 numeral 6 "Una vez realizado el estudio de las equivalencias por parte del Programa, el aspirante no podrá quedar ubicado en primer o segundo semestre".</p>
52	201810339	CALI	NO APROBADA	<p>El Comité del Programa de Comercio Exterior-3857, no aprobó la solicitud de transferencia para el periodo agosto — diciembre de 2018 de la aspirante, dado que no cumple con el requisito establecido por el Reglamento Interno del Programa de haber cursado mínimo el 70% de las asignaturas correspondientes al primer semestre del currículo vigente. El Comité sugiere a la estudiante las asignaturas que le hacen falta.</p>